

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 4 DE MARZO DE 2010.**

En Villada (Palencia), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día 4 de Marzo de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Teniente Alcalde (PSOE).
- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Teniente de Alcalde (G. Mixto).
- D. Alejandro Rodríguez Losada. Concejales (P:P:()).

Miembros que han faltado:

- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejales (P.P).

Presidió el acto El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José María González Corrales. Actuó como Secretaria Dña María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 1 de Febrero de 2010, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, son aprobados por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

## **2.-APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD OBRA: REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL .**

De conformidad con lo establecido en el Art. 7 de el R.D. 1627 / 1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en relación con la obra REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL en Villada, se presenta el Informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la citada obra, el Arquitecto D. Javier Salceda Adán.

Tras examen del mismo y por UNANIMIDAD se acuerda:

-Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN VILLADA.

## **3.-APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUM. 3 Y FACTURA OBRA: AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN VILLADA.**

Visto el expediente de contratación y de ejecución de la obra AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN VILLADA.

Vista la certificación núm. 3, presentada por el Director de obra D. Javier Salceda Adán y la factura correspondiente a la misma, núm. 16/2010 por importe de 25.222,04 euros presentada por BERCOPA S.L, relativas a la obra AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN VILLADA, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1º-Aprobar la certificación num.3, presentada por el Director de obra D. Javier Salceda Adán y la factura correspondiente a la misma, núm. 16/2010 por importe de 25.222,04 euros presentada por BERCOPA S. L, relativas a la obra AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN VILLADA.

2º- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUM. 1 Y FACTURA OBRA:  
Reforma del Polideportivo Municipal EN VILLADA.**

Visto el expediente de contratación y de ejecución de la obra REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN VILLADA.

Vista la certificación núm. 1, presentada por el Director de obra D. Javier Salceda Adán y la factura correspondiente a la misma, núm. 172/2010 por importe de 39.919,88 euros presentada por HORMIGONES SALDAÑA S.A, relativas a la obra REFORMA DEL POLIDEPORTIVO EN VILLADA, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1º-Aprobar la certificación núm. 1, presentada por el Director de obra D. Javier Salceda Adán y la factura correspondiente a la misma, núm. 172/2010 por importe de 39.919,88 euros presentada por HORMIGONES SALDAÑA S.A, relativas a la obra REFORMA DEL POLIDEPORTIVO EN VILLADA.

2º-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**5.- LICENCIAS DE OBRA.**

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las Directrices de ordenación Provincial de Palencia,

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A DÑA ANA MARIA VELASCO FDEZ-TEJERINA para realización de pared de medio pie en el corral, enfoscada y pintada del en inmueble ubicado en la Plaza mayor, N° 7 de Villada. Presupuesto: 1.200,00 euros.
- A Dña JOSEFA ESPESO HERRERO para sustitución de ventanas en inmueble sito en la C/ Sombrereros, N° 14 de Villada. Presupuesto: 5.820,75 euros.
- A D. PAULINO GIL SAN MARTÍN para reforma de vivienda, incluyendo alicatados, pavimentos, carpinterías de madera, carpinterías exteriores de PVC y reforma de instalaciones en vivienda sita en C/ Pozo Aguilar, N° 7 de Villada

SEGUNDO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

QUINTO: Comprobado por los Servicios Municipales que D. Rafael Quevedo Varona está realizando más obras que las solicitadas en solicitud de fecha 8 de Febrero de 2010, en el inmueble sito en C/ Sahagún de Villemar. Requerirle complete la solicitud formulada con la totalidad de las obras realizadas en el inmueble, tanto interiores como exteriores.

## **6.- SOLICITUDES y OTROS.**

Se da lectura de las siguientes solicitudes formuladas ante este ayuntamiento:

**D. GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA** solicita la exención de la tasa de VADO Y BADENES del inmueble sito en la C/ Tomás Salvador, N° 23 de Villada, por ser un solar.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se le de de baja a D. Gonzalo Martínez García del Padrón de vados y badenes que solicita y se le notifique también la necesidad de proceder a la retirada de la placa de vado que tiene puesta.

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN CANTALAPIEDRA SANZO**, solicita la baja del recibo de basuras y Alcantarillado del inmueble sito en la C/ Tomás Salvador, por ser en la actualidad un solar.

Comprobado que dicho inmueble se encuentra actualmente en solar, se acuerda por UNANIMIDAD que se proceda a la baja del recibo citado,

**DÑA. JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en representación de la Asociación de Mujeres de Villada, solicita subvención económica para la realización de diversas actividades en este año y para la organización de una concentración interpueblos de "Encaje de Bolillos".

Por UNANIMIDAD se acuerda otorgar una ayuda de 400,00 euros para sus actividades anuales. En cuanto al encuentro Interpueblos de Encaje de Bolillos, deberán presentar una Memoria detallada de los gastos

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Junta de Gobierno por el Sr. Alcalde a las 22,00 horas de lo cual como secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**